



Mañana entra en vigor el Reglamento de la UE sobre las emisiones de CO2

El Ministerio de Industria mantiene hasta finales de 2020 la aplicación del valor correlado en el marco del protocolo WLTP

- **Esta medida reducirá el impacto fiscal e industrial del cambio de procedimiento, ayudará a la renovación del parque móvil y facilitará la transición ordenada a una economía sostenible**
- **No supone ni exención ni moratoria en la aplicación del nuevo marco regulatorio de las emisiones. No exime a ningún vehículo de cumplir la norma comunitaria.**

31.08.18. El próximo 1 de septiembre entra en vigor, en toda la UE, el Reglamento (UE) 2017/1151 que obliga a la aplicación del nuevo protocolo de ensayos denominado *Worldwide Harmonized Light Vehicles Test Procedure* (más conocido por sus siglas WLTP), para la medición de emisiones. Desde esta fecha a todos los vehículos nuevos matriculados les será de obligado cumplimiento la aplicación del nuevo protocolo para calcular con mayor precisión, el consumo y las emisiones de CO2 de un vehículo. De este modo, se seguirá impulsando la reducción de los niveles de emisión del parque móvil a través de la incorporación de nuevos vehículos más eficientes que cumplen con los estándares europeos.

En el mismo reglamento europeo se prevé una herramienta que correlaciona los valores de CO2 del WLTP con los valores del NEDC (procedimiento actual) de manera que se cuente con una base comparable mientras conviven ambos tipos de medición, hasta finales del año 2020. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo permitirá utilizar el valor correlado hasta esa fecha para dar un tratamiento homogéneo a la

fiscalidad de los vehículos y mitigar el impacto directo sobre la demanda de automóviles del WLTP.

Con esta medida, no se exige a ningún vehículo de cumplir con las emisiones establecidas en la nueva homologación, aunque con la aplicación del índice correlado se gradúa el impacto fiscal del cambio de procedimiento y se promueve la renovación del parque móvil. A su vez, facilita la transición ordenada a una movilidad y una fiscalidad más sostenibles, una de las apuestas de este Gobierno.

Con la medida adoptada se da cumplimiento al principio de “rigor comparable” recogido en los Reglamentos europeos y se sigue en la senda del resto de Estados miembros que ya la habían aprobado.

El Gobierno considera que es fundamental esta medida para contribuir a un marco de estabilidad y certidumbre que, unido al compromiso al sector de la automoción, avance en la reducción de las emisiones contaminantes, favorezca la creación de empleo en la industria de la automoción, y consolide a España como segundo fabricante de vehículos de la UE y octavo a nivel mundial.

Esta medida se incluye en un futuro Acuerdo Estratégico entre el sector y el Gobierno de España que propondrá medidas efectivas para estimular la inversión y la demanda de vehículos eficientes y el desarrollo de un nuevo modelo de movilidad sostenible y eficiente.